



CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expediente: **036/2027 (A/SER-033165/2026)**

D^a. Begoña Cañas Lara, Jefa de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, como secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado *“Talleres de envejecimiento activo de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia de la Comunidad de Madrid (4 lotes)”*.

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, en su reunión de 9 de octubre de 2026, ha acordado que las entidades que se citan a continuación deben subsanar la documentación administrativa presentada según se indica:

➤ NATUR DEL SIGLO XXI (B82052119)

- Ha de presentar el Anexo III según modelo establecido en el PCAP, indicando si la empresa tiene menos de 50 trabajadores o si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, en el caso de que se tratara de una empresa de 50 o más trabajadores deberá marcar la casilla indicando la situación actual del Plan de Igualdad.

➤ ZINKO SMART SERVICES S.L. (B10935112)

- Ha de presentar un DEUC según modelo establecido en el PCAP marcando la opción que corresponda del apartado “D: Motivos de exclusión puramente nacionales”.
- Ha de presentar un Anexo III en el que venga indicado si la empresa tiene menos de 50 trabajadores o si se trata de una empresa de 50 o más trabajadores, en el caso de que se tratara de una empresa de 50 o más trabajadores deberá marcar la casilla indicando la situación actual del Plan de Igualdad.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará remitiéndola a través de la plataforma de **Administración Digital de la Comunidad de Madrid**, con acceso a través del enlace <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#escritos>, dirigiéndolo al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: GARITANO RODRIGUEZ SANDRA
Fecha: 2026.10.13 10:56

Firmado digitalmente por: CAÑAS LARA MARÍA BEGOÑA
Fecha: 2026.10.13 10:53